

## 9.3. Excepciones:

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

## 9.4. Falta de presentación de documentos:

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la Junta del Puerto formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. Nombramiento

## 10.1. Nombramientos:

La Junta del Puerto hará los correspondientes nombramientos a favor de los aspirantes aprobados que hubiesen completado su documentación en el plazo fijado en el apartado 8.

## 11. Toma de posesión

## 11.1. Plazo:

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

## 11.2. Ampliación:

La Junta del Puerto podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. Norma final

Recurso de carácter general contra el concurso-oposición:

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 11 de diciembre de 1972.—El Presidente: Cristóbal Pérez del Pulgar y Alba.—El Secretario: Javier Hergueta y do Garamendi.—8.795-F.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre para provisión de diez plazas de Profesores de la Orquesta Nacional por la que se hace pública la relación de aprobados.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base VII de la Orden ministerial de fecha 7 de diciembre de 1971 por la que se convocó oposición libre para cubrir diez plazas de Profesores de la Orquesta Nacional de España, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación de aspirantes aprobados y que se transcribe a continuación.

*Dos plazas de Violín*

Don Rubén Antón Manchado.—6,83 puntos.  
Don Eduardo Carpintero Gallego.—6,15 puntos.

*Una plaza de Violoncello*

Don Rafael Ramos Ramirez.—9 puntos.

*Dos plazas de Contrabajo*

Don Mariano Clemente Serrano.—7,12 puntos.  
Don Emilio Marabella Sese.—7,01 puntos.

*Una plaza de Timbal y Percusión*

Don Enrique Llacer Soler.—9 puntos.

Quedan desiertas por no haber conseguido suficiente puntuación los opositores presentados a ellas, las dos plazas de Trombón de varas, la plaza de Fagot Contrafagot y la de Tuba.

Los aspirantes aprobados, en cumplimiento de lo dispuesto en la base VII de la expresada Orden, deberán aportar, en el plazo establecido en la mencionada base, la documentación que allí se reseña.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.—El Presidente, Ramón González de Amezúa.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente al concurso restringido de méritos a una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 284, de 14 de diciembre de 1972, se publican las bases del concurso restringido de méritos a una plaza de Jefe de Negociado entre Oficiales Técnicos administrativos en propiedad, con dos años al menos en el Escalafón respectivo.

Dicha plaza está dotada con el emolumento básico anual de 89.910 pesetas, grado retributivo 17 y gratificaciones acordadas.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 16 de diciembre de 1972.—El Presidente.—8.964-E.

*RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se aprueba la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Impuestos Directos, en propiedad.*

Composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Impuestos Directos, en propiedad:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel María Lejarreta Allende, Presidente de la excelentísima Diputación.

Vocales:

Don Antonio Mariano Millán López, Secretario de la Corporación.

Don Valeriano de las Heras Fuente, representante del Profesorado oficial del Estado.

Don Luis Ortuzar Andechaga, representante de la Dirección General de Administración Local, y en sustitución, don Enrique Chavarri Martínez.

Don José María Cortina Ruiz, Abogado del Estado en la provincia de Alava.

Don José María Rabanero Ortiz de Zúñiga, Jefe de Hacienda de la Diputación.

Secretario: Don Ramiro Gómez Casas, Vicesecretario Letrado de la Corporación.

Contra esta Resolución se podrán interponer los recursos correspondientes en los quince días siguientes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—Visto bueno: El Presidente, Manuel María Lejarreta Allende.—8.868-E.

*RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se aprueba la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Impuestos Indirectos, en propiedad.*

Composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Impuestos Indirectos, en propiedad:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel María Lejarreta Allende, Presidente de la excelentísima Diputación.

Vocales:

Don Antonio Mariano Millán López, Secretario de la Corporación.

Don Valeriano de las Heras Fuente, representante del Profesorado oficial del Estado.

Don Luis Ortuzar Andechaga, representante de la Dirección General de Administración Local, y en sustitución, don José Luis Villanueva Varcna.

Don José María Cortina Ruiz, Abogado del Estado en la provincia de Alava.

Don José María Rabanera Ortiz de Zúñiga, Jefe de Hacienda de la Diputación.

Secretario: Don Ramiro Gómez Casas, Vicesecretario Letrado de la Corporación.